JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0468-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 12 de abril de 2021 (fl. 21), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a REMOVERLO y a DESIGNAR nuevo defensor de oficio, en aplicación a los principios de eficacia y celeridad procesal.

En consecuencia, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR *AD-LITEM*** del demandado **EDISSON FERNANDO CHOACHI CASTAÑEDA**, al togado **GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO** quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003081 **201901984** 00, quien puede ser ubicado en la Calle 38 # 13-37 OFICINA 502 de esta ciudad y en el correo electrónico gaf56@hotmail.com y gustavoanzola56@gmail.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

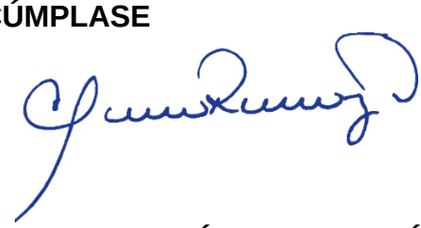

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No.35 del 1 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

DLO